



Defensoría del Pueblo

TERMINOS DE REFERENCIA

DESARROLLO DEL PROYECTO

I. ANTECEDENTES

La Federación de Defensores del Pueblo y Procuradores de Derechos Humanos, Comisionados, Comisiones Estatales, Oidores de Justicia y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de Iberoamérica –también conocida como **FIO (Federación Iberoamericana del Ombudsman)**–, nació como resultado de los esfuerzos de las distintas oficinas de Iberoamérica y España por crear un órgano que integrara sus intereses, aspiraciones y actividades en pro de la defensa de los derechos humanos y de las libertades civiles y públicas.

La reunión que marcó el inicio de este proceso se llevó a cabo en San José de Costa Rica en junio del año 1994, con motivo de la I Reunión de Defensores del Pueblo de América Latina, celebrada bajo los auspicios del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Como resultado de este primer evento se promulgó la Declaración de San José, documento que sentó las bases de los intereses comunes y de la identificación de necesidades y propósitos, que instó a las distintas defensorías de la región a crear una entidad de coordinación que facilitara la cooperación horizontal entre las instituciones, propiciando el intercambio de experiencias entre los distintos especialistas y encargados de los distintos departamentos de las Instituciones, así como que identificara patrones de interés común en la Región.

De esta forma, los representantes de los países asistentes a la I Reunión manifestaron en la Declaración de San José "la necesidad de promover en todos los países latinoamericanos la figura del Defensor del Pueblo e invitar a todos los gobiernos y Estados que aún no la han adoptado a su pronta institucionalización".

Posteriormente, y como seguimiento a este encuentro inicial, se celebró la Reunión de Madrid en diciembre de 1994, bajo los auspicios de la Oficina del Defensor del Pueblo de España y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). En esa oportunidad se promulgó la denominada Declaración de Madrid, documento que sentó las bases de la futura creación de la FIO, y definió, además, la necesidad de crear un vasto y ambicioso programa a nivel iberoamericano dirigido a la capacitación, al intercambio académico y técnico, y a la educación especializada en derechos humanos y disciplinas afines, a efectos de apoyar los procesos de tecnificación y desarrollo de las oficinas de la Región.



Defensoría del Pueblo

Como resultado de los requerimientos de esa Declaración, y atendiendo la solicitud de los Ombudsmen, el IIDH lanzó el desarrollo de un programa de cooperación técnica especializada, denominado Programa de Defensores del Pueblo y Derechos Humanos.

Con posterioridad, en abril de 1995 la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala, convocó a la Reunión de Antigua, donde se examinó con detalle el interés y el compromiso de las distintas oficinas de América Latina y España por crear la Federación y se definieron algunos de sus lineamientos básicos.

Como culminación de ese proceso, en agosto de 1995, en la Ciudad de Cartagena de Indias y bajo el auspicio de la Defensoría del Pueblo de Colombia, se llevó a cabo una reunión fundacional: la Reunión de Cartagena, la cual dio lugar a la correspondiente Declaración de Cartagena y, fundamentalmente, a la creación formal de la Federación Iberoamericana de Defensores del Pueblo, Procuradores de Derechos Humanos, Comisionados y Comisiones Estatales de Derechos Humanos, conocida como FIO (Federación Iberoamericana del Ombudsman).

En esta oportunidad se nombró la primera directiva de la Federación, la cual quedó conformada de la siguiente manera: en calidad de Presidente, el Lic. Jorge Madrazo, Ex Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México, y en calidad de Vice Presidentes, a los señores Lic. Rodrigo Alberto Carazo, Ex Defensor de los Habitantes de Costa Rica y Dr. Jaime Córdoba Triviño, Ex Defensor del Pueblo de Colombia. Asimismo, y como parte de los estatutos fundacionales de la Federación, se nombró al Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) como Secretaría Técnica Permanente. En documento aparte, se adjuntan los Estatutos de la FIO.

En abril de 1996 se llevó a cabo la primera edición del Congreso de la Federación realizado en Querétaro, bajo los auspicios de la Comisión de la Unión Europea y convocado a instancia de la Oficina de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México. Esta reunión permitió la incorporación de nuevos miembros a la Federación y fijó importantes contenidos programáticos del organismo.

Así mismo y nuevamente con el apoyo financiero de la Comisión de la Unión Europea se llevó a cabo el II Congreso de la FIO realizado en Toledo, España en abril de 1997. Este Congreso reunió a más de ciento cincuenta personas entre titulares de las oficinas, adjuntos, funcionarios de las defensorías y representantes de otros organismos que trabajan el tema así



Defensoría del Pueblo

como de países en los cuales se encuentra en estudio la creación de la Institución.

Durante la realización de este último Congreso fue designado el nuevo Comité Directivo que estará en funciones hasta abril de 1999, el cual se encuentra compuesto de la siguiente manera: Presidente: Dr. Fernando Alvarez de Miranda y Torres, Defensor del Pueblo de España; 1er Vice Presidente, Dr. Leo Valladares, Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras; 2da Vice Presidenta, Mireille Roccatti, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México; y 3er Vice Presidente, Dr. Nelson Filippi, Defensor del Pueblo de la Provincia de Córdoba, Argentina. También fue en este último Congreso que se acordó que la realización del próximo sería en Lima, Perú en atención al ofrecimiento que hiciera el Defensor del Pueblo del Perú.

II. JUSTIFICACION

La importancia de la FIO dentro de los procesos de fortalecimiento de las Defensorías del Pueblo de América Latina.

Las Defensorías del Pueblo en América Latina han adquirido tal relevancia que hoy día constituyen, sin lugar a dudas, uno de los principales agentes de defensa de los derechos humanos en los países del Continente. Su destacado papel contralor de la administración y del poder público convierte a las Defensorías en un mecanismo expedito y ágil en la solución de los miles de problemas y violaciones de los derechos ciudadanos, resultantes del abuso del poder público o del incumplimiento de las obligaciones destinadas a las distintas administraciones del Estado.

El Defensor del Pueblo ha venido desarrollando, pues, un relevante papel de abogado ético de la ciudadanía, creando un nuevo espacio para el llamado a cuentas político a los gobernantes: el que resulta no únicamente de la violación normativa (violación del principio de legalidad por parte de la administración) sino, además, del que tiene su raíz en la inobservancia del cumplimiento ético en la gestión pública. En este sentido, el Defensor del Pueblo ha sido llamado con razón la conciencia moral de la nación. No es extraño que en varios países de América Latina, además de España y Portugal, constituya una de las instituciones de mayor credibilidad pública.

Históricamente, la aparición de la institución se sitúa en el Caribe, a partir del año 1966 en Guyana. Posteriormente asumen la figura Trinidad y Tobago (1976), Puerto Rico (1977), Santa Lucía y Jamaica (1978), Barbados (1980), Antigua y Barbuda (1981) y Guatemala —en la cual su rol ha sido fundamental en los procesos de democratización nacional—(1987). Casi



Defensoría del Pueblo

inmediatamente se implementa en Colombia, Costa Rica, El Salvador, Honduras, México y Argentina, países donde la participación de los Defensores del Pueblo, Procuradores y Comisionados de Derechos Humanos ha sido —con sus particularismos y diferencias— esencial para el fortalecimiento y práctica de políticas de protección de los derechos humanos.

Recientemente, ha sido instalada la oficina del Defensor del Pueblo del Perú y se encuentra en proceso de instalación y desarrollo en Panamá ya con un titular nombrado en esta última. Así mismo, ha sido designado el Defensor del Pueblo del Ecuador aunque no ha asumido el cargo. Adicionalmente, su creación ha sido reconocida constitucional y legalmente en varios países que aún esperan la elección de su primer titular, tal es el caso de Nicaragua, Paraguay y Bolivia. A la hora de redactarse el presente proyecto, existen proyectos de ley discutiéndose para la promoción de la figura en otros países de América Latina, tales como Venezuela, Uruguay, República Dominicana y Chile.

Desde hace más de dos décadas —y con especial intensidad en los últimos nueve o diez años— la institución del Defensor del Pueblo ha jugado, pues, un rol novedoso y decisivo en los procesos de evolución democrática de los países de América Latina. Paralelo a su consustancial función protectora de los derechos humanos y los derechos civiles, el Defensor ha contribuido, además, a fortalecer los mecanismos de representación y de comunicación entre la sociedad civil y los gobiernos nacionales.

La representatividad y la legitimidad constituyen factores básicos para el sistema de democracia moderna, y el Defensor del Pueblo ha venido desarrollando una función de vaso comunicante entre la sociedad civil y el gobierno en muchos países de la Región, permitiendo de esa manera crear condiciones de viabilidad para el régimen de democracia representativa.

Dentro de este contexto, la FIO ha empezado a desempeñar un rol de enorme importancia en los afanes por fortalecer y profesionalizar las oficinas de los Defensores y similares en la región latinoamericana. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en su condición de Secretaría Técnica, ha confirmado la enorme importancia que tiene el propiciar reuniones de coordinación e intercambio de experiencias de estas oficinas y por ello brinda su apoyo al presente proyecto.

Logros de los anteriores congresos de la FIO

El I Congreso de la Federación realizado en Querétaro, México en abril de 1995 permitió iniciar en un ambiente de franco respeto y cordialidad, un diálogo

constructivo y enriquecedor de estas oficinas con representantes del movimiento de los derechos humanos a nivel internacional. Durante su realización fueron aprobadas las solicitudes de afiliación de los defensores provinciales y estatales de México, Argentina y España

La realización del II Congreso por su parte, tiene como principal producto la Declaración de Toledo en la cual se expresa la preocupación de los Ombudsmen por:

- la poca atención prestada a la deuda social interna debido al interés existente por el pago de la deuda externa;
- la defensa de los derechos de la mujer;
- el fortalecimiento de los derechos de los pueblos indígenas;
- el respeto y adopción de los derechos humanos internacionales por los poderes públicos;
- estar facultados para abordar la supervisión de los errores y disfunciones del servicio público judicial;
- las actitudes discriminatorias y la violación de los derechos fundamentales; y
- la protección y cuidado adecuado a los niños y personas de la tercera edad.

El III Congreso de la Federación profundizará el tratamiento de temas que van adquiriendo cada vez mayor relevancia dentro de las democracias actuales tales como: Derechos Humanos; Privatización y Servicios Públicos y el Ombudsman y el Acceso a la Justicia.

Así mismo, este Congreso contribuirá al fortalecimiento del movimiento de creación e implementación de las Defensorías del Pueblo de la Región Andina y latinoamericanas, el cual surge como mecanismo colaborador para la sostenibilidad de la democracia.

a. Población meta

El proyecto está dirigido a los titulares de las Defensorías del Pueblo de América Latina, España y Portugal, titulares de las Defensorías del Pueblo provinciales o estatales de México, Argentina y España, así como funcionarios de las Defensorías del Pueblo y oficinas similares.

b. Cobertura

América Latina

c. Metas



Defensoría del Pueblo

c. Metas

- Realizar una actividad de tres días en la cual se reúnan más de 120 personas representantes de las Defensorías del Pueblo de América Latina, España y Portugal.
- Brindar capacitación especializada con alcance interamericano que impacte a todas las instituciones de este tipo existentes en la Región y representadas en la actividad.
- Realizar una publicación que contenga las ponencias y debates del III Congreso de la FIO y distribuirla a todas las oficinas de la Región.

d. Metodología

Se realizará una reunión que tendrá 3 días de duración con participación de conferencistas invitados quienes desarrollarán los siguientes temas:

1. El Defensor del Pueblo y los Derechos Humanos.
2. El Ombudsman y la Justicia.
3. La Privatización y el Ombudsman.

Cada uno de los temas anteriormente indicados serán remitidos para su análisis y preparación de ponencias a los miembros de la FIO. El contenido académico de los papers desarrollará el siguiente contenido:

1. Tendencias y realidad actual del pensamiento y doctrina de los derechos humanos frente a estos fenómenos: seguridad, derechos colectivos, justicia, acceso a la justicia, etc;
2. Las experiencias y servicios del Ombudsman tanto a nivel para legal como a nivel jurisprudencial y sus actuaciones frente a estos temas y frente a las demandas de la población; y,
3. Su relación con la sociedad civil y los retos a futuro que se presentan para la efectiva protección de los derechos humanos.

La metodología será implementada en cuatro momentos:

1. Preparación de conferencias y elaboración de papers académicos referentes a los tres temas que se tratarán durante el Congreso y con una extensión de 15 páginas cada uno.



Defensoría del Pueblo

2. Distribución de los trabajos académicos entre los miembros de la Federación con el fin de que se presenten réplicas y críticas al respecto y así recibir comentarios y enriquecer los documentos.
3. Elaboración definitiva del Programa y del Cronograma de ejecución de dicho Congreso.

Posteriormente, serán publicadas las memorias del Congreso y se llevará a cabo su distribución en todas las oficinas que son parte de la Federación así como en aquellas instituciones interesadas en el tema.

e. Calendario

Actividad	Fecha
Invitación a conferencistas	abril de 1998
Preparación de paper académicos a cargo de los conferencistas	mayo - junio 1998
Distribución de paper y recibo de comentarios por parte de los miembros de la FIO	julio - agosto 1998
Convocatoria a la actividad	abril 1998
Preparación logística de la actividad	a lo largo de todo el proyecto
Elaboración de material que será distribuido	ocho semanas antes del Congreso
Ejecución del III Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman	segunda semana de setiembre de 1998
Publicación de memorias del evento	dos meses posteriores a la realización del Congreso

OBJETIVOS ESPECIFICOS :

PROPICIAR EL ENCUENTRO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE LOS ORGANISMOS NACIONALES, ESTATALES Y PROVINCIALES DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE IBEROAMERICA EN UNA REUNION DE TRES DIAS DE DURACION.

ACCEDER A ESTOS ORGANISMOS AL CONOCIMIENTO DE TEMAS ESPECIALIZADOS SOBRE DEFENSORIAS DEL PUEBLO Y DERECHOS HUMANOS Y SU FUNCION EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS DEMOCRACIAS EN AMERICA LATINA.

FORTALECER LAS DEFENSORIAS DEL PUEBLO DE LA REGION ANDINA QUE RECIENTEMENTE HAN SIDO CREADAS -PERU Y ECUADOR- ASI COMO EL PROCESO QUE PARA SU CREACION HA SIDO INICIADO EN OTROS PAISES DE ESTA REGION -BOLIVIA Y VENEZUELA-.

CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DEL PERU MEDIANTE EL APOYO DE LAS OFICINAS HOMOLOGAS DE LA REGION IBEROAMERICANA.